



# ¡Consigue NeuronUP!

La Junta de Castilla y León abre el plazo para solicitar ayudas para la adquisición de programas de estimulación cognitiva como NeuronUP.



# INTRODUCCIÓN

En esta guía resumimos en qué consisten las ayudas que ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León financiadas por la Unión Europea-Next Generation EU, para la adquisición de programas de estimulación cognitiva como NeuronUP.

En concreto, te explicamos:

1. Objeto de la subvención
2. Entidades beneficiarias
3. Requisitos de las entidades beneficiarias
4. Periodo subvencionable
5. Financiación y cuantía de la subvención
6. Solicitudes, documentación y plazo de presentación

## 1. Objeto de la subvención

Financiar actuaciones de las entidades del tercer sector dirigidas a la **transformación tecnológica** de la atención a la persona en el ámbito de los servicios sociales de Castilla y León para favorecer el desarrollo de **estimulación cognitiva**.

## 2. ¿Quién puede optar a estas ayudas? Entidades beneficiarias

Entidades del Tercer Sector Social cuyo ámbito de actuación se centra en:

La atención a:

- personas mayores,
- personas con discapacidad,
- dependientes y/o con necesidad de apoyo para su inclusión social

### 3. Requisitos de las entidades beneficiarias

1. **Tener recogido en sus estatutos**, según la línea de actividad para la que solicite subvención, **alguno de los siguientes fines**:

**La atención a:**

- a. **personas mayores,**
- b. **personas con discapacidad,**
- c. **dependientes y/o con necesidad de apoyo para su inclusión social.**

2. Estar legalmente **constituidas con**, al menos, **un año de antelación**.

3. **Que la entidad solicitante desarrolla su actividad en territorio de Castilla y León.**

4. No tener deudas, estar al corriente de las obligaciones tributarias y cumplir con las obligaciones en materia de protección de datos personales.

5. La acreditación del cumplimiento por la solicitante de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad

6. No ha recibido ayudas económicas directas procedentes de fondos–NextGenerationEU

### 4. Periodo subvencionable

Los gastos deberán realizarse en el **periodo** comprendido **desde el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.**

## 5. Financiación y cuantía de la subvención

El crédito presupuestario asignado a estas subvenciones será de 1.060.000,00 €.

Con el fin de atender un mayor número de solicitudes de subvención, se podrá añadir a la financiación descrita una cuantía adicional por importe no superior al 10% del total, dependiendo de la disponibilidad del crédito

La cuantía mínima de la subvención a conceder será de 10.000,00 € por cada proyecto subvencionado y la máxima de 150.000,00 €.

## 6. Solicitudes, documentación y plazo de presentación

### 1. ¿Dónde realizar la presentación?

En la página web: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

### 2. Documentación

- Copia del NIF de la entidad solicitante.
- Estatutos de la entidad y escritura de constitución de la misma.
- Memoria del proyecto que incluirá una valoración económica desglosada con detalle.

### 3. Plazo

El plazo para presentar la documentación termina el **30 de septiembre de 2023**.

# ¿Te gustaría recibir más información sobre cómo adquirir NeuronUP con esta subvención?

Regístrate en este formulario y nos pondremos en contacto contigo para ayudarte:

[SOLICITAR AYUDA](#)